



0000471

CIRCULAR No. _____

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – ÁREA COBERTURA EDUCATIVA.

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO.

ASUNTO: CREACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PERMANENCIA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE MUNICIPAL, DESDE EL PRIMER DÍA CALENDARIO- VIGENCIA 2023.

FECHA: 16 FEB 2023'

Cordial saludo:

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes en el sistema educativo, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables (**Decreto No. 1852 de 2015, artículo 2.3.10.2.1, numeral 1º**). Tal y como se indica en la **Directiva No. 017 del 21 de octubre de 2019** expedida por la Procuraduría General de la Nación, hay que garantizar el servicio de alimentación escolar a los niños y niñas beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE en los municipios no certificados del departamento, desde el primer día calendario.

Por lo anterior, mediante Circular No. 000016 de fecha 25 de enero de 2023 expedida por la Secretaria de Educación Departamental, se solicitó la información de las estrategias de permanencia transporte escolar, jornadas escolares complementarias, útiles escolares, vestuario escolar y subsidios condicionados a la asistencia, para su creación y caracterización en la plataforma SIMAT, así mismo nos permitimos requerir la información de la estrategia de permanencia Programa de Alimentación Escolar PAE que se desarrolla en cada uno de los municipios no certificados del departamento en la vigencia 2023, (PAE MUNICIPAL). Para esto, se deben remitir al área de cobertura educativa los siguientes formatos diligenciados, uno para la creación de la estrategia en la plataforma SIMAT y el otro para definir la cantidad de cupos a las instituciones y grados que fueron beneficiados, los cuales adjuntamos a la presente circular: **FORMATO CONFIGURACIÓN DE ESTRATEGIAS Y FORMATO DEFINICIÓN DE CUPOS O BENEFICIARIOS ESTRATEGIAS.**

De igual manera se deben aportar escaneados los contratos con sus respectivas actas de inicio, que soporten la información de la estrategia para así configurarla en el sistema. La configuración y creación de cupos en la plataforma SIMAT lo realiza el Área de Cobertura Educativa y quienes realizan la caracterización de los estudiantes beneficiados con la estrategia en mención, son los Rectores y Directores Rurales de cada establecimiento educativo. Cabe resaltar el deber de reportar en el sistema, la población beneficiada con la estrategia en la actual vigencia, por parte de cada uno de los rectores y directores rurales focalizados, para así evitar inconvenientes futuros.





Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

0000471

Adicionalmente, la Dirección Administrativa de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento de Córdoba continuará realizando el seguimiento de la actualización de la estrategia conforme a las directrices emitidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UApA.

Una vez diligenciados los formatos mencionados anteriormente se deben remitir junto con los soportes solicitados, al correo de la funcionaria de la Secretaría de Educación Departamental - Área de Cobertura Educativa, Katia Garcés Yanes: katialgarces@hotmail.com

Estamos atentos a las inquietudes y dudas que se les presenten.

Cordialmente,

LEONARDO JOSE RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Anexos: 1. FORMATO CONFIGURACIÓN DE ESTRATEGIAS.
2. FORMATO DEFINICIÓN DE CUPOS O BENEFICIARIOS ESTRATEGIAS.

Revisó:
Carlos Mario Zuluaga Giraldo
Profesional Especializado Área de Cobertura

Revisó: Angela Lengua Martínez
Profesional universitaria Área de Cobertura

Proyectó: **KGY**
Katia Garcés Yanes
Profesional Universitaria Área de Cobertura

